

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
RESOLUCION NO. 1340-04-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA FIRME EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, CUYO OBJETO ES EL DELEGAR COMPETENCIAS A FAVOR DEL GAD PROVINCIAL DEL CANTÓN PASTAZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MONTAJE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL ÁREA RECREATIVA Y DE FISIOTERAPIA PARA EL CENTRO DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR BETANIA”, UBICADO EN EL BARRIO OBRERO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA”.	1340-04-12-2018	04/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1341-04-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA SRA. LUCIA NARCISA DE JESÚS DURÁN HERRERA, UBICADOS EN EL BARRIO EL DORADO, COOPERATIVA DE VIVIENDA JARDÍN AMAZÓNICO DE ESTA CIUDAD DE PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA RESOLUCIÓN LOS INFORMES No. DPU-7166-M Y JURÍDICO-0331-INF, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA. LA VERACIDAD DE LAS CIFRAS, ÁREAS, SUPERFICIE Y CIRCUSCRIPCIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO SE DEJA DE RESPONSABILIDAD DE QUIENES HAN EMITIDO LOS INFORMES TÉCNICOS RESPECTIVOS.	1341-04-12-2018	04/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1342-04-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. GADMP-2018-ALCALDIA-0046-R DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EMITIDA POR EL DR. ROBERTO DE LA TORRE ANDRADE, ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA QUE REFIERE A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, UN LOTE DE TERRENO RURAL DE PROPIEDAD DE LOS CÓNYUGES SEÑORES CÉSAR ARTURO VALENCIA HARO Y LUZ MACLOVIA HARO GUANGA, DE SUPERFICIE DE 800,00 M2. UBICADO EN LA PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, ÉSTE BIEN SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL “SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE LA PARROQUIA FÁTIMA”.	1342-04-12-2018	04/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1343-11-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD, RESUELVE: 1.- DELEGAR COMPETENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA AL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, ESPECÍFICAMENTE PARA LA GESTIÓN, EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE MURO DE GAVIÓN PARA PROTECCIÓN DE INUNDACIÓN DEL RIO PUYO PARA EL SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA; Y 2.- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTON PASTAZA PARA QUE FIRME EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA, CUYO OBJETO ES EJECUTAR EL PROYECTO “ADECUACIÓN DE MURO DE GAVIÓN PARA PROTECCIÓN DE INUNDACIÓN DEL RIO PUYO PARA EL SECTOR UNIÓN BASE, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA”.	1343-11-12-2018	11/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1344-11-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: QUE DENTRO DEL JUICIO DE PARTICIÓN NO. 17203-2016-05708, SEGUIDO ENTRE RAUL EFREN VALVERDE GALLARDO Y FLORES FLORES MARIA CATALINA QUE SE SUSTANCIA EN LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, SE EMITE INFORME FAVORABLE SEÑALÁNDOSE QUE EL LOTE DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL NO. 16-01-50-02-008-007-0112-000, DE PROPIEDAD DE FLORES FLORES MARIA CATALINA, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN OLMEDO MEJIA, BARRIO EL RECREO DE ESTA CIUDAD DE PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA SI PUEDE SER FRACCIONADO.	1344-11-12-2018	11/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
RESOLUCION NO. 1345-11-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: 1.- QUE EL LOTE DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL NO. 16-01-50-01-033-002-031-000 DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA, SE CAMBIA DE CATEGORÍA DE BIEN DE USO PUBLICO A BIEN DE USO PRIVADO; Y 2.- QUE ESTE LOTE DE TERRENO UNA VEZ CAMBIADO DE CATEGORÍA, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTON PASTAZA PARA QUE DÉ EN VENTA MEDIANTE EL TRÁMITE DE PÚBLICA SUBASTA. EL PRECIO SE FIJARA DE CONFORMIDAD CON LA LEY.	1345-11-12-2018	11/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1346-11-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA PARA QUE FIRME EL CONVENIO DE CONCURRENCIA ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA Y EL GAD PARROQUIAL RURAL VERACRUZ, CUYO OBJETO ES DELEGAR COMPETENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA AL GAD PARROQUIAL RURAL VERACRUZ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN LAS COMUNIDADES SAN JOSÉ DE VERACRUZ Y CABECERAS DEL BOBONAZA, PARROQUIA RURAL VEREACRUZ, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA.	1346-11-12-2018	11/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1347-11-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDO Y ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA. QUE PASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA QUE REVISE, ANALICE Y PRESENTE UN INFORME DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN PARA ESTUDIO EN SEGUNDO DEBATE.	1347-11-12-2018	11/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1348-18-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR WELLINGTON VASQUEZ MARURI, A LAS FUNCIONES DE CONCEJAL RURAL PRINCIPAL DEL CANTON PASTAZA; Y A NOMBRE DEL PUEBLO DEL CANTÓN PASTAZA DEJA EXPRESADO UN SENTIDO AGRADECIMIENTO POR EL TRABAJO CUMPLIDO EN BIEN DE LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN EL CANTON PASTAZA. A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA Y ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA SEÑORA LICENCIADA RAQUEL LORENA VARGAS MUKUIMP, TOMA POSESIÓN Y ASUME EL CARGO DE CONCEJAL RURAL PRINCIPAL DEL CANTON PASTAZA HASTA CONCLUIR EL PERIODO PARA EL CUAL FUE DESIGNADA. QUE EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO OFICIE AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN DE PASTAZA SOLICITANDO EL NOMBRE DE QUIEN DEBE ASUMIR COMO CONCEJAL RURAL SUPLENTE DEL CANTÓN PASTAZA EN REEMPLAZO DE LA LICENCIADA RAQUEL LORENA VARGAS MUKUIMP.	1348-18-12-2018	18/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1349-18-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: 1.- DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL FINCA LAS PALMAS; 2.- AUTORIZAR A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL FINCA LAS PALMAS PARA QUE REALICE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO LOS LOTES DE TERRENO A FAVOR DE CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA URBANIZACIÓN SEGÚN LA NÓMINA QUE PRESENTE EL GAD PARROQUIAL RURAL FÁTIMA. PREVIO AL TRASPASO DE DOMINIO, SE CONSTITUIRÁ LA GARANTÍA QUE SE ENTREGA EN HIPOTECA LAS 60 HECTÁREAS DE PROPIEDAD DEL GAD PARROQUIAL RURAL FÁTIMA A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA. LA GARANTÍA CUBRIRÁ EL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROVISION TOTAL DE SERVICIOS BÁSICOS A COSTA DEL PROPIETARIO DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL FINCA LAS PALMAS.	1349-18-12-2018	18/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
RESOLUCION NO. 1350-18-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: CANCELAR LA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR DE LOS PREDIOS DE LA URBANIZACIÓN DE LA UNE II ETAPA, CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PASTAZA EL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2013, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD; Y, DE ACUERDO AL OFICIO NO. 1038-DPU-2018 PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL, INFORMA QUE EL AVANCE DE OBRAS EJECUTADAS EN LA URBANIZACIÓN UNIÓN DE EDUCADORES II ETAPA ES DEL 87.6% Y RECOMIENDA EL LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS DE PREDIOS SEA PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DE LAS OBRAS EJECUTADAS; POR EL FALTANTE DE OBRAS QUE TIENE POR CONCLUIR QUE EL PROPIETARIO PRESENTE GARANTÍAS CONFORME SEÑALA EL NUMERAL 9.9.1 DEL CÓDIGO DE REGULACIÓN URBANA Y RURAL DEL CANTON PASTAZA.	1350-18-12-2018	18/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1351-18-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: DONAR UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO; ÉSTE LOTE DE TERRENO ESTA SIGNADO CON EL LOTE NO. 2 Y 3, REGISTRADO CON LA CLAVE CATASTRAL 15-01-66-04-005-004-010-000 Y 16-016604-005-004-009-000, SUPERFICIE 10.15 Y 10.52 HECTÁREAS, RESPECTIVAMENTE, UBICADOS EN LA COMUNIDAD KURIPAKCHA DE LA PARROQUIA RURAL EL TRIUNFO. ESTOS LOTES DE TERRENOS QUE SE DONA ES PARA REGULARIZAR A LOS POSESIONARIOS QUE SE ENCENTRAN ASENTADOS EN LA COMUNIDAD KURIPAKCHA. EN CASO DE NO DARSE CUMPLIMIENTO, SE REVERTIRÁ ESTOS BIENES A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA. SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTON PASTAZA PARA QUE FIRME LA ESCRITURA DE TRASPASO DE DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL TRIUNFO.	1351-18-12-2018	18/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1352-18-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. GAD-2018-ALCALDIA-0136-RA, QUE TIENE RELACION CON LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA UN LOTE DE TERRENO RURAL DE LA SUPERFICIE DE 334.54 M2, CON CLAVE CATASTRAL 16-01-64-01-001-004-003-000, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA TOMASA APUGLLON ANILEMA Y HEREDEROS GUZÑAY-APUGLLON, UBICADO EN LA PARROQUIA RURAL TENIENTE HUGO ORTIZ. EN ESTE BIEN INMUEBLE SE CONSTRUIRÁ LA PLAZA INTERACTIVA PARA LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTÍZ.	1352-18-12-2018	18/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1353-18-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. GAD-2018-ALCALDIA-0106-RA, QUE TIENE RELACION CON LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA UN LOTE DE TERRENO RURAL DE LA SUPERFICIE DE 1,683.36 M2, CON CLAVE CATASTRAL 16-01-50-02-004-004-007-000, DE PROPIEDAD DE MILTON EDUARDO PACHECO BARBA Y SOLEDAD AMELIA CHICA AYORA, UBICADO EN LAS AFUERAS DE ESTA CIUDAD DE PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. EN ESTE BIEN INMUEBLE SERVIRÁ PARA AMPLIAR EL ESPACIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	1353-18-12-2018	18/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
RESOLUCION NO. 1354-18-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES Y BIENES DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL PASTAZA PARA EL AÑO 2019. SE MANTIENE EN LOS MISMOS VALORES DEL AÑO 2018, POR CUANTO LA TASA DE INFLACIÓN EMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2018 ES DE -0.21%. SE AGREGA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES EL MEMORANDO EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RENTAS MUNICIPALES, MEMORANDO NO, RE-0839-M., OFICIO 802-2018-GADMCP.ALCD. Y REPORTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.	1354-18-12-2018	18/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
<p>RESOLUCION NO. 1355-18-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: DECLARA DE PRIORIDAD EL PROYECTO "REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SARAYACU, PARROQUIA SARAYACU DEL CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"; CONFORME A LOS SIGUIENTE MOTIVACIÓN: RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 1355-18-12-2018 CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238 determina que: "...los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera..."; Que, el Art. 240 ibídem concede: "...a los gobiernos autónomos descentralizados facultades legislativas y ejecutivas en el ámbito de su competencia y jurisdicción territorial..."; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en su Art. 53 estipula que: "...Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden..."; Que, el Art. 54 literal f) Ibídem establece como facultad de los GAD Municipales: "...Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad..."; Que, el Art. 55 literal d) ibídem determina como competencia exclusiva de los GAD Municipales: "...d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley..."; Que, el Art. 56 Ibídem, define al concejo municipal como: "...el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular..."; Que, el literal i) del Art. 57 Ibídem, prescribe como atribución del concejo municipal: "...Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto..."; Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública en su Art. 58 determina que: "...Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrianual. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión..."; Que, el Art. 125 ibídem establece que: "...Para la aprobación y ejecución de sus presupuestos, cada gobierno autónomo descentralizado deberá observar los siguientes</p>	1355-18-12-2018	18/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
<p>RESOLUCION NO. 1356-27-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE.- DAR POR CONOCIDO EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS, CONTENIDO EN EL MEMORANDO No. GADMP-2018-AA-CC-7756-M, QUE REFIERE A LA VALORACIÓN DE PREDIOS URBANO Y RURAL PREVISTO PARA EL AÑO 2019. DISTRIBUIDOS EN 18.274 PREDIOS URBANOS Y 15.849 PREDIOS RURALES.</p>	1356-27-12-2018	27/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
<p>RESOLUCION NO. 1357-27-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE.- APROBAR PARA QUE SE EMITA LA CERTIFICACIONES SEGÚN EL MODELO QUE CONSTA EN EL FORMULARIO PROPORCIONADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP; QUE TIENE RELACIÓN CON EL CRÉDITO DE QUE OTORGA EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASTAZA, DESTINADO A FINANCIAR LA “REPOTENCIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SARAYACU, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”, SEGÚN EL TEXTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p> <p>CERTIFICACIÓN</p> <p>Los infrascritos, Dr. Roberto de la Torre Andrade, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, Lic. Patricio Quishpe Avilés, Director Financiero Encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza y Ab. Francisco Torres Manzano, Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, emiten las siguientes certificaciones relacionadas con la contratación de deuda pública para el proyecto “REPOTENCIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SARAYACU, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA” de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Registro Oficial No. 306, el 22 de octubre de 2010.</p> <p>1) Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 125, numeral 1), la relación porcentual calculada en cada año, entre el saldo total de deuda pública e ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no es superior al doscientos por ciento (200%).</p> <p>Relación Deuda Pública / Ingresos Totales:</p> <p>DEUDA PÚBLICA + DEUDA FLOTANTE INGRESOS TOTALES PERMANENTES INDICADOR 9.164.745,66 22.411.285,31 40,89%</p> <p>2) Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 125, numeral 2), la relación porcentual monto total del servicio anual de la deuda incluido las amortizaciones e intereses a ingresos totales anuales, sin incluir endeudamiento, no supera el veinticinco por ciento (25%).</p> <p>Relación Servicio Anual de la Deuda/Ingresos Totales:</p>	1357-27-12-2018	27/12/2018	<p><a href="#">RESOLUCIÓN</a></p>

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
<p>RESOLUCION NO. 1358-27-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE.- APROBAR PARA QUE SE EMITA LA CERTIFICACIONES SEGÚN EL MODELO QUE CONSTA EN EL FORMULARIO PROPORCIONADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP; QUE TIENE RELACIÓN CON EL CRÉDITO DE \$ 4'342.110,00 QUE OTORGA EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASTAZA, DESTINADO A FINANCIAR LA "CONSTRUCCIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA ALBERTO ZAMBRANO (BARRIO LA MERCED) DE LA CIUDAD DE PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA", SEGÚN EL TEXTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:</p> <p>CERTIFICACIÓN:</p> <p>El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza, en sesión realizada el día 27 de diciembre del año 2018, con la presencia de: DR. ROBERTO EUCLIDES DE LA TORRE ANDRADE, ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA, Y LOS SEÑORES: SR. ÁNGEL ENRIQUE LIZANO GAMBOA, SR. JOSÉ MAXIMILIANO MEDRANDA TENORIO, Y SRA. LORENA RAQUEL VARGAS MUKUIMP, CONCEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA QUIENES EMITIERON SU VOTO A FAVOR; Y, LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES: ING. LUIS CAMACHO RUANO, ING. MARÍA EUGENIA SANMARTÍN Y SR. PACO MEZA CONCEJALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA, Y LA AUSENCIA DE LA ING. DORIS MEJÍA MERINO, VICEALCALDESA DEL CANTÓN PASTAZA, mediante resolución de Concejo No. 1358-27-12-2018 resolvió por mayoría de votos, tomar las siguientes resoluciones: 1.- Aprobar y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza, hasta por USD 4.342.110,00, (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la "Construcción de la prolongación de la avenida Gonzáles Suárez desde la calle Río Consuelo (barrio Nuevos Horizontes) hasta la avenida Alberto Zambrano (barrio La Merced) de la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza", con cargo al Fondo CDB y BDE ORDINARIO; 2.- Autorizar al Dr. Roberto Euclides de la Torre Andrade, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Pastaza, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de DIEZ (10) años años, sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo que determine el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.; además se autoriza al señor Alcalde a suscribir contratos modificatorios, adendas, de ser el caso, así como todo instrumento, aprobación, certificación, inherentes al financiamiento referido; 3.- Aprobar la obligación presupuestaria para atender el servicio de la deuda y que existe la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 120.560201.001 denominada INTERESES CREDITOS BANCO DEL ESTADO para el pago de intereses; y la partida No. 510.960201.001 denominada FIDEICOMISO PRESTAMOS BANCO DEL ESTADO para el pago de capital; de la obligación de contraparte con la partida No. 360.750105.002 denominada ASFALTOS EN LA CIUDAD; y el valor correspondiente al IVA, con la partida No. 360.750105.002 denominada ASFALTOS EN LA CIUDAD; 4.- Aprobar y conceder la autorización correspondiente para comprometer la cuenta No. 01220063 que el GAD Municipal de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; 5.- Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para el pago del servicio de la deuda, así como de las rentas que posea o que le fueren asignadas, débito y pignoración de rentas que será</p>	1358-27-12-2018	27/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>
<p>RESOLUCION NO. 1359-27-12-2018.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD RESUELVE: AUTORIZAR LA UNIFICACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE FATIMA, UBICADOS EN LA VIA A LA COLONIA SIMÓN BOLÍVAR, SECTOR EL ROSAL PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL FÁTIMA CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. LAS CIFRAS, DIMENSIONES, SUPERFICIE Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE LOS LOTES DE TERRENOS A UNIFICARSE SON DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN EMITE EL INFORME CONTENIDO EN EL DOCUMENTO NO. OTCU-2018-0050-M Y JURÍDICO-0341-INF. MISMOS QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ÉSTA RESOLUCIÓN.</p>	1359-27-12-2018	27/12/2018	<a href="#">RESOLUCIÓN</a>

Detalle correspondiente a la reserva de información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad

Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual	No. del documento	Fecha de la regulación o del procedimiento	Link para descargar el contenido de la regulación o procedimiento
NO APLICA : NO EXISTE INFORMACION	NO APLICA : NO EXISTE INFORMACION	NO APLICA : NO EXISTE INFORMACION	NO APLICA : NO EXISTE INFORMACION
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		31/12/2018	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a3):		SECRETARIA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a3):		Mario Francisco Torres Manzano	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		<a href="mailto:mftorresm@hotmail.es">mftorresm@hotmail.es</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:		(02) 885-122 EXTENSIÓN 245	